

- Núm. Expte.: 262/03.  
Notificado: Regalos Pimentel, S.L. «Alameda-22».  
Ultimo domicilio: Alameda Principal, 22, Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Núm. Expte.: 292/03.  
Notificado: Cenfolab, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Pensamiento, 27, Esc. Izda., 3.<sup>a</sup>-3, Madrid.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Núm. Expte.: 302/03.  
Notificado: Oxford College, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Decano Félix Navarrete, 2, Málaga.  
Trámite que se notifica: Notificación cambio de Instructor.
- Núm. Expte.: 308/03.  
Notificado: Elías Wahnon Levi. «Salud y Confort».  
Ultimo domicilio: Plaza Malagueta, 1, 3.<sup>a</sup> F, Málaga.  
Trámite que se notifica: Notificación cambio de Instructor.
- Núm. Expte.: 481/03.  
Notificado: Rodríguez & Macon, S.L.  
Ultimo domicilio: Pasaje Begoña, 2 (Plaza Basconia), Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 532/03.  
Notificado: Bezmiliana Restauración, S.L., «Kur 3 & Gut».  
Ultimo domicilio: C.C. Carrefour. L-12, Rincón Victoria (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 559/03.  
Notificado: Clínica Radiológica, Dr. L. Pardo.  
Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 36, 2.<sup>a</sup>, Edif. María III, Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 561/03.  
Notificado: Dionisio Medrano. «Construcciones y Reformas Medrano».  
Ultimo domicilio: Paseo Sancha, núm. 48, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 595/03.  
Notificado: Michael Graene Green Wood. «Bar Starlight».  
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, 81, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 643/03.  
Notificado: Cinesur, Circuito Sánchez Ramade, S.L.  
Ultimo domicilio: Paseo de los Tilos, s/n, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 676/03.  
Notificado: M.<sup>a</sup> del Carmen del Pozo Triviño.  
Ultimo domicilio: Martínez Maldonado, 71, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno,  
Luciano Alonso Alonso.

*EDICTO de 20 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-155/02-SJ seguido contra Inovrec, SL.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa de Juego y Apuestas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Inovrec, S.L., por supuesta infracción a la normativa de Juego y Apuestas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462015056562 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-155/02-SJ.

Notificado: Inovrec, S.L.

Domicilio: C/ Joaquín Galván, s/n Jódar (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 20 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno,  
Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador J-040/03-EP seguido contra doña Luz Helayne Betancur Saray.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: J-40/03-EP.

Notificado: Luz Helayne Betancur Saray.

Ultimo domicilio: C/ Ctra. N-432 km 395. Alcalá la Real (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 195/03.

Persona o Entidad denunciada: Don José Moreno Sierra, con NIF 27179376-T y don Miguel Abad Ruiz, con NIF 27173015-X, en calidad de comuneros de la Comunidad de Bienes Moreno y Abad.

Domicilio: C/ Juan Lirola, 22-3.º J-04004-Almería.

Infracción: Art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 3.1.2 del

R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de tres mil trescientos euros (3.300 €).

Expediente: 139/03.

Persona o Entidad denunciada: Servicios Inmobiliarios Almería, S.L. (CIF:B-04417846).

Domicilio: Calzada de Castro, 30-04006-Almería.

Infracciones: 1.ª art. 4.1 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con los arts. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio) y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio). 2.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de seiscientos euros (600 €).

Expediente: 158/03.

Persona o Entidad denunciada: Inversiones Nueva Andalucía, S.L. (CIF:B-04355699).

Domicilio: Calzada de Castro, 30-04006-Almería.

Infracciones: 1.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

2.ª Art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio y 3.1.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de tres mil euros (3.000 €).

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el